

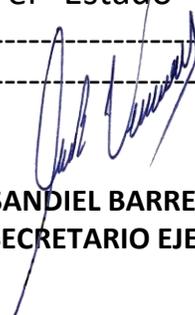


## **CÉDULA DE PUBLICACIÓN**

Siendo las 15:00 horas del día 12 de Octubre de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, en el Estado de Querétaro, proceso electoral 2018-2021, el ACUERDO COE/04 generado en la Sesión Ordinaria del día 11 de Octubre de 2018 "Acuerdo en el que se establece la Ubicación de los Centros de Votación en el Estado de Querétaro"-----

**Osmar Sandiel Barreal Valenzuela**, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral, en el Estado de Querétaro, proceso electoral 2018-2021.-----

----- DOY FE.

  
**OSMAR SANDIEL BARREAL VALENZUELA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**11 de octubre de 2018  
ACUERDO COE/04**

**SESIÓN ORDINARIA**

La Comisión Organizadora Electoral, en el Estado de Querétaro, con fundamento en lo establecido en la convocatoria para la elección de Presidencia, Secretaria General, y siete integrantes del Comité Directivo Estatal, del Partido Acción Nacional, en el- Estado de Querétaro, para el periodo 2018-2021, emite el acuerdo en el que se establece la Ubicación de los Centros de Votación en el Estado de Querétaro.

Los militantes que cuenten con una antigüedad mínima de doce meses al día de la elección, podrán emitir su voto dentro del municipio que les corresponda, dentro del estado de Querétaro, para la elección de Presidencia, Secretaria General, y siete integrantes del Comité Directivo Estatal, del Partido Acción Nacional, en el- Estado de Querétaro, para el periodo 2018-2021,. Para tal efecto se autoriza la instalación de los diferentes centros de votación el día de la elección, en los Comités Directivos Municipales, de todos los municipios del estado de Querétaro, excepto en el municipio de Querétaro, el cual se instalará en el salón Álamos, del Hotel Plaza Camelinas, en el municipio de Querétaro. En estos mismos términos se instalaran los centros de votación para la elección de Comité Ejecutivo Nacional, del Partido Acción Nacional, que para efectos, se usara el mismo mobiliario y las mismas instalaciones para dicha elección Nacional.

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Acuerdo de la Comisión mediante el cual se establece la Ubicación de los Centros de Votación en el Estado de Querétaro.

**SEGUNDO.-** Publíquese en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión y hágase del conocimiento de los militantes del partido por dicho medio.

**OSMAR SANDIEL BARREAL VALENZUELA  
SECRETARIO EJECUTIVO**